

2009, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Santos Rolando Vega Sarango, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.952/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Antonio Vico Dorado, contra don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, “Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Yesos Caye, Sociedad Limitada”, “Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Casa del Yeso, Sociedad Limitada”, “Calidad de Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Caye, Sociedad Limitada”, y “Capa Yeso, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 326 de 2009, se ha acordado citar a don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, “Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Yesos Caye, Sociedad Limitada”, “Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Casa del Yeso, Sociedad Limitada”, “Calidad de Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Caye, Sociedad Limitada”, y “Capa Yeso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, “Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Yesos Caye, Sociedad Limitada”, “Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Casa del Yeso, Sociedad Limitada”, “Calidad de Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Caye, Sociedad Limitada”, y “Capa Yeso, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.942/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Antonio Vico Dorado, contra don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, “Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Yesos Caye, Sociedad Limitada”, “Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Casa del Yeso, Sociedad Limitada”, “Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Caye, Sociedad Limitada”, y “Capa Yeso, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 326 de 2009, se ha acordado citar a don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, “Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Yesos Caye, Sociedad Limitada”, “Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Casa del Yeso, Sociedad Limitada”, “Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Caye, Sociedad Limitada”, y “Capa Yeso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, “Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Yesos Caye, Sociedad Limitada”, “Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada”, “Casa del Yeso, Sociedad Limitada”, “Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada”, “Caye, Sociedad Limitada”, y “Capa Yeso, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.941/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Viñambres Rodríguez, contra doña Marina Domínguez Rodríguez, en reclamación por despido, registrado con el número 164 de 2009, se ha acordado citar a doña Marina Domínguez Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 2009, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Marina Domínguez Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.909/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.